



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN
MUNICIPAL DE GOBIERNO Nº 99/97**

LUGAR: SALÓN DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA TRES DE NOVIEMBRE DE 1.997 HORA DE COMIENZO: CATORCE HORAS.

PRESIDENTE: GABRIEL AMAT AYLLON.- ALCALDE-PRESIDENTE.

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:

DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Patrimonio; Delegado de Tráfico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del G^o. P^o. Popular.

DON NICOLÁS ANTONIO MORENO PIMENTEL.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Personal y Régimen Interior; Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios. G^o. P^o. Popular.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. G^o. P^o. Popular.

DOÑA ANA MARÍA TORO PEREA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Delegada del Barrio de Aguadulce. G^o. P^o. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. G^o. P^o. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARIN IBORRA.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. G^o. P^o. Popular

AUSENTE CON EXCUSA: DOÑA ISABEL MARÍA GÓMEZ GARCÍA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegada de Relaciones Institucionales. Portavoz Suplente del G^o. P^o. Popular.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES: DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones establecidas en los apartados d), k), l) ll) y n) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de veintitrés de Junio de 1.995 publicado en el B.O.P. nº 175 de fecha 13 de Septiembre de 1.995 del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veintiocho de Junio de 1.995.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los TRES DE NOVIEMBRE DE 1.997, siendo las CATORCE HORAS, se reúnen, en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la NONAGÉSIMA NOVENA Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, DON GABRIEL AMAT AYLLÓN, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 45 de fecha 23 de Junio de 1.995, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de Julio de 1.992, publicado en el B.O.P. números 174 y 175 de fecha 12 y 13 de Septiembre de 1.995, respectivamente.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer a continuación el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 1997.

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 1997.

TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 1997.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 1.997.

QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

SEXTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

SÉPTIMO- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 1.997

Se da cuenta del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha veintisiete de Octubre de 1997, y no produciéndose ninguna observación,



por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 1997.

Se da cuenta del Acta de la Sesión de la Comisión Informativa de Medio Ambiente celebrada el día 28 de Octubre de 1997, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, siendo de siguiente tenor:

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESION CELEBRADA EL DIA 28 DE OCTUBRE DE 1.997.

Bajo la Presidencia de Don Antonio García Aguilar y con la asistencia de los Sres. Concejales Don Manuel Gómez Pérez, Don Pedro Antonio López Gómez, Don Francisco González Jiménez, Doña María Teresa Blanco Mier, Don Gabriel Oyonarte Escudero, Don José Galdeano Antequera, Don José Miguel Pérez Pérez; Don Francisco José Barranco Morales, Policía Local de Aperturas y Secretario de la Comisión Doña María del Carmen Sánchez González, se examinaron los siguientes expedientes:

I.- APERTURAS.

1º.- ESCAMEZ MORALES, S.A., EXPTE. 197/96 A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de centro de almacenamiento con deposito fijo, acometida e instalación receptora para suministro de gas a un invernadero en Cortijo Los Parrales, s/n, según proyecto redactado por D. Damian Gracia Fernández. INFORME FAVORABLE calificándose la actividad como peligrosa por ser sustancia inflamable. Las medidas correctoras descritas en el proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

2º.- DON MIGUEL MARTIN GARCIA, EXPTE. 65/97 A.M., solicita Licencia Municipal de apertura para la implantación de la actividad de supermercado en Edf. Albatros, Urb. Playa Serena, según proyecto redactado por D. José Antonio Hernández Cañadas. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como molesta por producir ruidos. Las medidas correctoras descritas en el proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

3º.- DON MANUEL MARTINEZ MORENO, EXPTE. 76/97 A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de bar de copas en Puerto Deportivo Aguadulce, local H-9, según proyecto redactado por D. Juan Alvarez Gómez. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como molesta por ruidos. Las medidas correctoras descritas en el proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

4º.- ALQUISERYMA, S.L., EXPTE. 112/97 A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de cafetería sin



música en Parcela 501, local L-35, Urb. Aguadulce, según proyecto redactado por D. Juan F. Fernández Domene. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como molesta por ruidos. Las medidas correctoras descritas en el proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad..

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de la que yo el Secretario doy fe.”

TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 1997.

Se da cuenta del Acta de la Sesión de la Comisión Informativa de Bienestar Social celebrada el día 17 de Octubre de 1997, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, siendo de siguiente tenor:

“ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL, CELEBRADA EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 1.997 A LAS 12,30 HORAS, EN EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

Bajo la Presidencia de D^a María del Carmen Marín Iborra y con la asistencia de D. Antonio García Aguilar, D^a. María Teresa Blanco Mier, D. Francisco Miguel Romero González, D. Gabriel Oyonarte Escudero, D. José Galdeano Antequera, D. José Antonio López Vargas, actúa como secretario D. José Manuel Navarro Ojeda.

Abierta la sesión, se estudiaron los siguientes puntos:

PRIMERO: SOLICITUDES DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL.

1 - 1.- D^a. FRANCISCA DEL AGUILA MORALES, domiciliada en Calle Santa Ana, nº 40. Roquetas de Mar. Solicita ayuda de Emergencia Social.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la ayuda solicitada que asciende a la cantidad de 60.000 ptas.

Existe contraído previo, por la Intervención de fondos acctal., en el Libro General de Gastos, partida 323.480.01 del vigente Presupuesto Municipal, contraído nº. 36.299/97, por importe de 60.000 ptas. (Sesenta Mil Pesetas).

1 - 2.- DOÑA MARÍA ANDÚJAR FUENTES, domiciliada en C/ San José Obrero, nº 24. Roquetas de Mar. Solicita ayuda de Emergencia Social.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de la ayuda solicitada de 15.000 ptas. Destinadas a gastos de vivienda.

Existe contraído previo, por la Intervención de fondos acctal., en el Libro General de Gastos, partida 323.480.01 del vigente Presupuesto Municipal, contraído nº. 36.300/97, por importe de 15.000 ptas. (Quince Mil Pesetas).

1 - 3.- D. JUAN FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, domiciliado en Plaza Alcalde Pomares, nº 7. Roquetas de Mar. Solicita una ayuda de Emergencia Social.



La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la ayuda solicitada de 15.000 ptas. Destinadas a gastos de vivienda.

Existe contraído previo, por la Intervención de fondos acctal., en el Libro General de Gastos, partida 323.480.01 del vigente Presupuesto Municipal, contraído nº. 36.301/97 por importe de 15.000 ptas. (Quince Mil Pesetas).

1 - 4.- DOÑA TRINIDAD MARÍN CARA, domiciliada en C/. San Sebastián, 23 .
Roquetas de Mar. Solicita Ayuda de Emergencia Social.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la ayuda solicitada de 40.000 ptas., destinadas a gastos de vivienda.

Existe contraído previo, por la Intervención de fondos acctal., en el Libro General de Gastos, partida 323.480.01 del vigente Presupuesto Municipal, contraído nº. 36.302/97 por importe de 40.000 ptas. (Cuarenta Mil Pesetas).

1 - 5.- DOÑA CONCEPCIÓN MOLERO HIDALGO, domiciliada en C/ León Felipe,
nº. 18 - bajo izq. Roquetas de Mar. Solicita Ayuda de Emergencia Social.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la ayuda solicitada de 60.000 ptas., destinadas a gastos de vivienda.

Existe contraído previo, por la Intervención de fondos acctal., en el Libro General de Gastos, partida 323.480.01 del vigente Presupuesto Municipal, contraído nº. 36.303/97 por importe de 60.000 ptas. (Sesenta Mil Pesetas).

1 - 6.- DOÑA TERESA MORALES GONZÁLEZ, domiciliada en Plaza Las Marinas,
nº. 1. Roquetas de Mar. Solicita Ayuda de Emergencia Social.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la ayuda solicitada de 15.000 ptas., destinadas a gastos de vivienda.

Existe contraído previo, por la Intervención de fondos acctal., en el Libro General de Gastos, partida 323.480.01 del vigente Presupuesto Municipal, contraído nº. 36.304/97 por importe de 15.000 ptas. (Quince Mil Pesetas).

1 - 7.- DOÑA DOLORES NAVARRO SÁNCHEZ, domiciliado en C/ San Francisco,
nº. 52 - 1º A. Roquetas de Mar. Solicita Ayuda de Emergencia Social.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la ayuda solicitada de 90.000 ptas., destinada a gastos de vivienda.

Existe contraído previo, por la Intervención de fondos acctal., en el Libro General de Gastos, partida 323.480.01 del vigente Presupuesto Municipal, contraído nº. 36.305/97 por importe de 90.000 ptas. (Noventa Mil Pesetas).

1 - 8.- DON JOSÉ FUENTES FUENTES. EXPTE. Nº 74, domiciliado en C/. La
Rabita, nº 11. Roquetas de Mar. Solicita una Ayuda de Emergencia Social.

La Comisión, en base a la propuesta técnica, dictamina favorablemente, la concesión de una Ayuda de Emergencia Social de 25.000 pts./mes, durante Octubre y Noviembre/97.

Existe contraído previo por la Intervención de fondos acctal. en el Libro General de Gastos, partida nº 323.480.01 del vigente Presupuesto Municipal, contraído nº 36320/97, por importe de 50.000 ptas. (Cincuenta Mil Pesetas).

1 - 9.- DOÑA RAFAELA FERNÁNDEZ GUERRERO, EXPT. 94, domiciliada en C/
Sauce. Edif. Géminis, I - 605. Aguadulce. Solicita una Ayuda de Emergencia Social.



La Comisión, en base al informe técnico, dictamina desfavorablemente la citada ayuda por no considerarse situación límite y cubrir necesidades básicas en la unidad de convivencia.

SEGUNDO: SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR.

2 - 1.- DOÑA MARÍA ISABEL GUTIÉRREZ CASTRO, EXPTE. Nº 458, domiciliada en C/. Padre Méndez, nº 11. Roquetas de Mar. Solicita Ayuda Económica Familiar.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda económica de 7.000 pts./mes, desde Octubre/97 a Mayo/98, en concepto de Comedor escolar. A transferir al C.P. Las Lomas c/c. nº 083/273311 de CAJA RURAL DE EL PUERTO.

Existe contraído previo por la Intervención de fondos acctal. en el Libro General de Gastos partida nº 323.480.04, del vigente Presupuesto Municipal contraído nº 36321/97, por importe de 21.000 ptas. (Veintiuna Mil Pesetas).

2 - 2.- DOÑA ENCARNACIÓN DIAZ RODRÍGUEZ, EXPTE. Nº 1.224, domiciliada en Plaza Andalucía, nº 4 - 2ª planta, puerta Derecha, 200 Viviendas. Roquetas de Mar. Solicita una Ayuda Económica Familiar para comedor escolar para dos menores, por importe de 8.000 pts./mes desde Octubre a Mayo. A transferir a la c/c. del C.P. Juan de Orea.

Existe contraído previo por la Intervención de fondos acctal. en el Libro General de Gastos, partida nº 323.480.04 del vigente Presupuesto Municipal, contraído nº 36322/97, por importe de 24.000 ptas. (Veinticuatro Mil Pesetas).

2 - 3.- DOÑA LEONOR DOMÍNGUEZ LÓPEZ, EXPTE. Nº 920, domiciliada en C/. Sonora, Apat. Bella Mar, nº 4 - Aguadulce. Solicita una Ayuda Económica Familiar.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda desde Noviembre 97 a Junio 98, por una cuantía de 8.000 pts./mes, condicionada a la comprobación del acceso de la madre al mercado laboral.

Existe contraído previo por la Intervención de fondos acctal. en el Libro General de Gastos, partida nº 323.480.04 del vigente Presupuesto Municipal, contraído nº 36323/97, por importe de 16.000 pts. (Dieciséis Mil Pesetas).

TERCERO: SOLICITUDES DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

No las hubo.

CUARTO: PROPUESTAS DE LA CONCEJAL-DELEGADA.

4 - 1.- Vista la solicitud presentada por D. Manuel Rodríguez Benavides, con D.N.I. 27.049.418, en calidad de vicepresidente del Club de Tercera Edad Santa Ana de El Puerto de Roquetas de Mar.

Dado que no se ha recibido subvención para mantenimiento del Instituto Andaluz de Servicio Sociales correspondiente a este año y que la Asociación ha agotado sus recursos económicos.

PROPONGO:

Sea concedida una subvención de 50.000 pts. (Cincuenta Mil Pesetas), en concepto de mantenimiento.



Existe contraído previo por la Intervención de fondos acctal. en el Libro General de Gastos, partida nº 323.480.03 del vigente Presupuesto Municipal, contraído nº 36298/97 por importe de 50.000 pts.

4 - 2.- Se da cuenta de la petición que realiza D. José Ruiz Villegas, en calidad de presidente del Centro de Día de Tercera Edad de Roquetas de Mar, consistente en una ayuda económica para realizar un viaje a Sevilla para visitar el Parlamento Andaluz.

El Sr. Secretario informa a los miembros de la Comisión que dicho viaje se realizará los días 29,30 y 31 de Octubre de 1997.

El día 29 se visitará la ciudad de Granada, donde a las 13:45 h. Serán recibidos por el Sr. Alcalde, se visitará el centro de la ciudad y por la tarde el Parque de Las Ciencias.

El día 30 se visitará el centro de Sevilla y por la tarde visita opcional a Isla Mágica o el Recinto de la Expo.

El día 31 a las 10:30 h. serán recibidos por la Alcaldesa de Sevilla y a las doce de la mañana, visitaran el Parlamento de Andalucía. Regresando a Roquetas tras la comida.

La Comisión se dá por enterada, corriendo por cuenta del Ayuntamiento el gasto del autobús.

4 - 3.- Vista la solicitud que presenta D^a. Teresa Martos Berbel, como directora de la Escuela Infantil Municipal "Las Amapolas"

4 - 4.-

SEXTO : RUEGOS Y PREGUNTAS

No los hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 13 horas en el lugar y fecha arriba indicado, de lo que yo, el secretario doy fe."

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 1.997.

Se da cuenta del Acta de la Sesión de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio celebrada el día 28 de Octubre de 1997, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, siendo de siguiente tenor:

"Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores don Antonio García Aguilar, don Juan Ortega Paniagua, don Francisco González Jimenez, don Francisco Miguel Romero González, don Julio Ortiz Pérez y don José Miguel Pérez Pérez, actuando de Secretario doña Amelia Mallol Goytre, y Secretario de Actas don Juan José García Reina, se examinaron los siguientes expedientes:



A).- Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 28 de Octubre de 1.997, concediendo licencia de Primera Ocupación a :

- v HERMANOS VARGAS C.B., para vivienda y almacén (I fase), en Calle La Rabita, Expte. 678/96, 1.025/96 y 367/97.
- v DOÑA MARÍNA ESCUDERO GARCIA, para vivienda con semisótano y piscina en Parcela D-85, Calle Andarax nº 63, Urbanización Roquetas de Mar.
- v ECKARD APPEL, para ampliación de vivienda en Parcela 96, Urbanización Playa Serena.
- v FAMA ONCE S.L., para 8 viviendas dúplex (Parcial de sótano, locales y 108 viviendas) en calle Maestro Rafael Barco nº 1,3,5,7,9,11,13 y 15.

ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1º DOÑA ARACELI GUTIERREZ ESTRADA, 14.256/97 RE, solicita prorroga de la licencia de obras Expte. 601/93, para construcción de local y 3 viviendas en calle San Bonifacio La Comisión dictamina favorablemente la concesión de la segunda y última prorroga, por plazo de seis meses, de acuerdo con lo establecido en la Norma 361 c) del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, advirtiendo al solicitante, que en caso de incumplimiento del plazo, caducará la licencia, quedando sin efecto y sin derecho a indemnización.

2º DON MIGUEL VARGAS RODRIGUEZ, EN REPRESENTACION DE PROMOCIONES RIVARSA S.A., 13.691/97 RE,, solicita se proceda a la revisión por parte de los Servicios Técnicos Municipales del cálculo de las Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Expte. 528/97, de construcción de 3 viviendas, sótano y local en Calle Diana esquina a Calle Orfeo acordado por la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 15 de Septiembre de 1.997. La Comisión, a la vista del informe emitido por la Oficina del Plan General se reitera en el informe emitido en relación al cálculo de las Unidades de Aprovechamiento al proyecto presentado que ha obtenido licencia condicionada a la formalización de la adquisición del aprovechamiento urbanístico.

OBRAS MAYORES:

1º DON JOSE MANUEL VILLAR EN REPRESENTACION DE FAMA ONCE S.L., 627/97, presenta proyecto básico y de ejecución modificado de la II Fase del Proyecto de sótano, locales y 108 viviendas en Parcela V-1, Sector 5 de NN. SS. MM. calles Avenida de Pedro Muñoz Seca y Maestro



Rafael Barco, consistente en supresión de 4 viviendas y sustitución por locales comerciales en Portal II y supresión de 4 viviendas en planta primera y transformación en oficinas en el bloque plurifamiliar, resultando por tanto en el mismo 79 viviendas. Informe favorable.

2º DON MARIANO HERNANDEZ CARO, EN REPRESENTACION DE G.M.P.B.S.A., 864/97, solicita licencia para reforma y ampliación de conjunto residencial (consistente en reforma de local de planta primera para su transformación en cuatro viviendas y la ampliación de ocho viviendas en dos plantas) en Avda. Venezuela, Calle Maracaibo, Calle Asunción, (Parcela R-5, Sector 36 de NN. SS. Municipales), según proyecto básico y de ejecución redactado por don Pedro Llorca Jimenez. Informe favorable, debiendo presentar formulario de Estadística de Edificación y Vivienda, nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 450.000 pesetas. Advirtiéndole que deberá colocar extintores contra incendios en las zonas comunes y las puertas del vestíbulo contra incendios deberá abrir hacia el exterior.

- 3º DON JUAN MANUEL MONTES MALDONADO, 920/97, solicita licencia para construcción de vivienda, almacén y semisótano en calle Perú, Hispania y Bohemios, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Pedro Llorca Jimenez. Informe favorable, condicionado a la formalización mediante escritura pública de la cesión de los terrenos dotacionales de los que se pretende la transferencia de aprovechamiento urbanístico. Igualmente deberá depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 578.000 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras. Advirtiéndole que las medianerías resultantes tendrán el mismo tratamiento de acabado que las fachadas.

4º DON MIGUEL PINTOR MORENO, EN REPRESENTACION DE NOVAN S.L., 924/97, solicita licencia para construcción de 13 viviendas y locales en calle Juan Sebastián Elcano, San Marcos y Calle Juan Pablo II, según proyecto básico y de ejecución reformado redactado por don Miguel Moreno Peregrina. Informe favorable, condicionado a la acreditación de haber obtenido el Aprovechamiento Urbanístico necesario (697,27 Unidades de Aprovechamiento, valoradas en 5.547.480 pesetas), debiendo presentar formulario de Estadística de Edificación y Vivienda, nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 600.000 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras

5º GRUPO INMOBILIARIO AGUAMAR S.L., REPRESENTADO POR DON GINES SANCHEZ SANCHEZ, 13.927/97 RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 802/97, de construcción de aparcamientos, locales y 159



viviendas en Carretera Buenavista, que obtuvo licencia por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 15 de Septiembre de 1.997. Informe favorable, condicionado al cumplimiento de los requisitos exigidos en el mismo.

VIVIENDA:

1º Por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio se da cuenta de la MEMORIA MUNICIPAL SOBRE PLAN CONCERTADO DE VIVIENDA Y SUELO RESIDENCIAL, del siguiente tenor literal:

“PLAN CONCERTADO DE VIVIENDA Y SUELO RESIDENCIAL

A. DIAGNOSTICOS DEL SECTOR VIVIENDA.

1) SITUACION GEOGRAFICA:

Roquetas de Mar es un municipio situado en el sur de la Región de Andalucía en la costa Mediterránea, con una población de derecho que en 1.995 ascendía a 35.764 habitantes y que, de hecho, en la época estival supera los 100.000 habitantes. Dada su situación geográfica, puerta de entrada a Europa, y a la benignidad del clima, Roquetas es un foco de atracción de población.

2) DATOS DEMOGRAFICOS:

La población en los últimos 40 años ha pasado de ser de 4000 habitantes en el año 1954 a 35.764 habitantes en 1.995, crecimiento desmesurado, si se compara con otros pueblos o regiones de España o de Europa.

Asimismo, se observa que el grueso de la población es eminentemente joven, debido a la inmigración de personas en edad de trabajar y procrear, factor que ha condicionado que en nuestra comarca haya habido una explosión demográfica y económica espectacular.

3) SECTORES PRODUCTIVOS:

La agricultura es el primer sector económico seguido del sector turístico, necesitando ambos abundante mano de obra. Esto ha traído consigo que nuestra comarca se haya convertido en un importante polo de atracción de inmigrantes, tanto nacionales como procedentes del continente africano, que vienen a trabajar en la agricultura en invernadero, que aquí produce dos o tres cosechas al año.

4) ASPECTOS ECONOMICOS Y CULTURALES:

En nuestra zona existe un alto nivel de vida, como lo demuestra el hecho de que existan 1 vehículo por cada 2 habitantes y un teléfono cada 2'5 personas.

En cuanto a las cifras del paro, las estadísticas no son reales, porque hay personas inscritas como demandantes de empleo y a la vez trabajando en la economía sumergida.

En general, existe un desfase muy importante entre el nivel económico y cultural de la población, es decir; que el desarrollo económico no ha ido aparejado con el cultural, motivado, por la formación de la ciudad en muy poco tiempo y con gentes procedentes de muy distintos lugares, que han venido a buscar trabajo, y aquí lo han encontrado, sin



otras aspiraciones culturales; son gente sin cualificación profesional, que proceden de distintos niveles socioeconómicos y culturales.

5) ESTUDIO TECNICO:

A pesar de los datos socioeconómicos del Municipio, existen "bolsas" que no gozan de estas estadísticas y es en ellas donde el Ayuntamiento pretende actuar en el Sector de la vivienda para favorecer las condiciones en las que viven algunas familias situadas en el umbral de la solvencia y que necesitan de este tipo de ayudas para la conservación y mejora de las mismas, dado que son viviendas con una antigüedad media entre 40 y 50 años, que precisan actuaciones amparadas en el marco de la rehabilitación preferente, como lo son la adecuación de estructuras, instalación de agua y saneamiento en el interior de las viviendas y redistribución interna de habitaciones.

Este tipo de actuaciones se pueden enmarcar en una serie de puntos, más de una forma dispersa y estos serían: La Norieta, Barrio Bajo, Barrio de Joaquinico y Barrio San Julián, si bien hay otras zonas que requerían atención, pero con menos uniformidad que las mencionadas, dado que en ellas se dan las condiciones de las viviendas, las características de las obras y los requisitos de los promotores, y depender del número de viviendas concedidas para definir exactamente la zona de actuación, si bien sería en sucesivos años cuando se trataría de actuar para que llegue a todo ellos durante la vigencia del Convenio-Programa.

6) INFORME ARQUITECTONICO:

Centrándonos en estas zonas donde se pretende actuar se puede decir que son núcleos compactos de viviendas con tipología unifamiliar y con familias muy establecidas "desde siempre", unos con un carácter más de fundación (Barrio Bajo) y otros más de aluvión (Barrio Joaquinico) pero todos ellos muy homogéneos y con una referencia clara en la ciudad.

Todos ellos tienen una antigüedad superior a los 40 años y en su morfología, tanto urbanística como arquitectónica, han sufrido muy pocas variaciones, alguna más en el ámbito de la arquitectura al irse adecuando con las necesidades de cada tiempo, pero siempre pasando de padres a hijos y variando las actuaciones según la poca disponibilidad económica que podrían "distraer" cuando forzosamente tenían que actuar en la vivienda.

Es decir, en resumen, que son "barrios" que una pequeña ayuda y una actuación global en cada uno de ellos conseguirían, por una parte, solventar el problema de cada familia y por otra hacer actuaciones integradas en una determinada zona de la ciudad.

B.- DEFINICION DE LOS OBJETIVOS PROGRAMATICOS. POLITICA MUNICIPAL DE VIVIENDA.

El Municipio de Roquetas de Mar está declarado, en el Anexo del Decreto 51/1.996 de la Junta de Andalucía, como integrado dentro del Area Prioritaria a los efectos de asegurar la asignación de recursos económicos públicos, definir esquemas de ayudas y facilitar la concreción en materia de vivienda, dentro del Territorio Andaluz. Asimismo se le inserta en el Area Geográfica Primera a los efectos de módulo y precio de venta de las viviendas.



En el estudio demográfico realizado con motivo de la redacción del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, en el campo residencial se estiman entorno a 1.900 viviendas el número de viviendas de Nueva Planta necesarias para atender la demanda de crecimiento de población durante el período de vigencia del mencionado documento. Con este número se atiende la demanda tanto interna, de crecimiento propio, como externa (segunda residencia y de temporada).

El Ayuntamiento es consciente de que, de este total, 800 viviendas estarían dedicadas al crecimiento estable. Por otra parte, es consciente que hay un número importante de familias que están fuera de los circuitos comerciales del acceso a la vivienda.

Dado lo disperso de los diferentes núcleos de población que conforman el Municipio, también se pretende que las actuaciones abarquen a todos ellos en pequeñas promociones adecuadas a sus necesidades.

Por todo ello el Ayuntamiento pretende actuar sobre el sector de la vivienda para favorecer el acceso a la misma de familias con ingresos medios y bajos, ayudando a colectivos situados en el umbral de la solvencia, así como a jóvenes que accedan a la vivienda por primera vez, todos ellos con ingresos inferiores a 3.5 veces el salario mínimo interprofesional.

Este Colectivo es cuantificado por los Servicios Técnicos Municipales, a los efectos de definir cantidades, como el 10% aproximadamente del total. Serían por lo tanto actuaciones en torno a las 80 viviendas dentro de este concepto de nueva planta y régimen especial, que se irían concertando anualmente.

Por otra parte, el Ayuntamiento es consciente de que cuenta con un parque de vivienda no adecuado a la calidad de vida que pretendemos, necesitándose actuaciones de conservación y mejora en viviendas y elementos comunes de las mismas. Dado que este tipo de actuaciones se pueden acoger, dentro del Sector Protegido en materia de vivienda en el marco de la Rehabilitación Preferente, se pretende también hacer anualmente un número de actuaciones que vayan reduciendo la falta de adecuación de las viviendas a las necesidades actuales. El número de estas actuaciones se considera en unas 40 al año.

Por último, se está trabajando en otro apartado como es la Autoconstrucción donde se pretenden hacer una serie de actuaciones a más largo plazo.

Todo lo anteriormente dicho queda expresado, en síntesis, en el anexo siguiente:

C.- DEFINICION DE ACTUACIONES A DESARROLLAR. PROGRAMACION TEMPORAL Y GLOBAL. CALCULO ECONOMICO Y FINANCIERO POR ACTUACION Y GLOBAL.

* SUELOS PREVISTOS PARA EL SECTOR PUBLICO:

BIENIO 96-97



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

TITULAR	PROMOTOR	LOCALIZ	EDFIC.	Nº VIV.
Ayuntamiento	EPSA	Aguadulce Norte	3.598	36
Ayuntamiento 32	EPSA	Las Marinas		2.420
Ayuntamiento	C.O.P.T.	Roquetas (Depósitos)	1.197	16
TOTAL			7.215	84

BIENIO 98-99

TITULAR	PROMOTOR	LOCALIZ	EDFIC.	Nº VIV.
Ayuntamiento 15	EPSA	Roquetas	1.504	
Ayuntamiento	EPSA	S-35 Aguadulce	4.981	50
Ayuntamiento	EPSA	S-14 Aguadulce	3.066	30
Ayuntamiento	EPSA	S-35 Aguadulce	4.981	50
Ayuntamiento 30	C.O.P.T.	S-14 El Solanillo	2.700	
TOTAL			17.232	175

* ACTUACIONES EN MATERIA DE SUELO:

BIENIO 98-99

IDENTIFICACION

AGENTE	DENOMINACION	MODALIDA	SISTEMA DE ACTUACION
Ayuntamiento Compensación	Sector 30		Urbanización

CAPACIDAD

EDIFICABILIDAD TOTAL	SUELO VINCULADO A VPO	COSTE TOTAL
----------------------	--------------------------	-------------



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

	EDF.(M2T)		Nº VIV.	
	42.052	29.436	210	100.000.000
TOTAL	42.052	29.436	210	100.000.000

* OFERTA PUBLICA DEL SUELO:

BIENIO 96-97

TITULAR	LOCALIZA.	EDIFICAB.	Nº VIV.	DESTINO
Ayuntamiento Residencial	Roquetas (Depósitos)		1.496	20
TOTAL		1.496	20	

PROMOCION PUBLICA DE NUEVA PLANTA

BIENIO 96-97

SITUACION: ROQUETAS (DEPOSITOS)
Nº VIVIENDAS: 16
PROGRAMA: 1.997
EJECUTA: C.O.P.T.
SUELO: P. a D.
ESTIMACION COSTE: 96.000.000
FINANCIACION: Autonómica
AÑO: 1.998

BIENIO 98-99

SITUACION: EL SOLANILLO
Nº VIVIENDAS: 30
AÑO PROGRAMA: 1.988
EJECUTA: C.O.P.T.
SUELO: P. a D.
ESTIMACION COSTE: 180.000.000
FINANCIACION: Autonómica.
AÑO: 1.999

* VPO. EN REGIMEN ESPECIAL:

BIENIO 96-97

LOCALIZ.	Nº VIV.	AÑO PROMOT.	COSTO	FINANCIACION.
----------	---------	-------------	-------	---------------



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Aguadulce Norte	36	1.997EPSA	216.000.000	Autonómica
Las Marinas Autonómica	32	1.997EPSA		192.000.000
TOTAL	68		408.000.000	

BIENIO 98-99

LOCALIZ.	Nº VIV.	AÑO PROMOT.	COSTO	FINANCIACION.
Roquetas S-35	15	1.998 EPSA	90.000.000	Autonómica
Aguadulce S-14	50	1.998EPSA	300.000.000	Autonómica
Roquetas S-35	30	1.999EPSA	180.000.000	Autonómica
Aguadulce S-14	50	1.999EPSA	300.000.000	Autonómica
TOTAL	145		870.000.000	

* REHABILITACION ESTATAL

LOCALIZACION	Nº VIV.	AÑO	COSTO
T. Municipal	15	1.997	45.000.000
T. Municipal	20	1.998	60.000.000
T. Municipal	25	1.999	75.000.000
TOTAL	60		180.000.000

* REHABILITACION PREFERENTE:

LOCALIZACION	Nº VIV.	AÑO	COSTO
T. Municipal	20	1.997	23.000.000
T. Municipal	20	1.998	23.000.000
T. Municipal	25	1.999	34.000.000
TOTAL	65		80.000.000

* RESUMEN DEL PRESUPUESTO TOTAL:

- Actuaciones en materia de suelo:	100.000.000 PTS
- Promoción pública de nueva planta:	276.000.000 PTS
- VPO en régimen especial:	1.278.000.000 PTS
- Rehabilitación estatal:	180.000.000 PTS



- Rehabilitación preferente: 80.000.000 PTS

TOTAL 1.914.000.000 PTS

D.- INSTRUMENTOS DE DESARROLLO Y GESTION, MEDIDAS DE PLANEAMIENTO PREVISTAS POR EL AYUNTAMIENTO.

Con el objeto de llevar el seguimiento y control del Plan se ha incorporado esta competencia, dentro del organigrama municipal a la oficina del P.G.O.U. para que en cada momento desarrolle los mecanismos y proyectos que en cada caso sean necesarios para la mejor coordinación con las diferentes Instituciones Públicas que lo vayan requiriendo.

A este fin deberá redactarse concretamente el Plan Parcial que desarrolle el S-30, que posibilite la ejecución de V.P.O. en las siguientes anualidades, tal como figura en el apartado de "Actuaciones en Materia de Suelo".

E.- MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y REVISION DE OBJETIVOS.

Asimismo y con el objeto del seguimiento del Plan hay una Comisión que controla y revisa, para su actualización las diferentes secciones, que se han ido enumerando y que está compuesta por los representantes del Ayuntamiento en la Comisión de Seguimiento, con el asesoramiento Técnico puntual que en cada momento se requiera y los representantes de la C.O.P.T. y EPSA.

Las actuaciones previstas en materia de suelo, no se desarrollarán mediante convenios posteriores al estar recogidas en el CONVENIO-PROGRAMA.

Dentro del sector público de vivienda el Programa de Promoción Pública de nueva planta, se desarrollará mediante Convenio de Ejecución y Gestión para cada una de las actuaciones previstas.

Dentro del sector protegido, el programa de V.P.O. de Régimen Especial se desarrollará mediante Convenio específico por actuación con EPSA; los programas de Rehabilitación Estatal y Rehabilitación Preferente no se desarrollarán por Convenios posteriores al estar recogidas en el Convenio-Programa.- Roquetas de Mar, Octubre de 1.997".

La Comisión, con los votos favorables de los grupos P.P., P.S.O.E., I.U.L.V. -C.A. y U.P., dictamina favorablemente lo siguiente:

Primero.- Aprobar la citada Memoria en sus propios términos.

Segundo.- Remitir la Memoria a la Consejería de Obras Públicas y Transportes a los efectos pertinentes.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de lo que yo, el Secretario doy fe."



QUINTO.- APROBACION SI PROCEDE,PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

No se producen.

SEXTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

6º.-1.- Se da cuenta del escrito presentado por Don Julian García García, Director de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "La Caixa" el pasado día 31 de Octubre de 1997 (N.R.E. 14.612), por el cual se comunica al Ayuntamiento que el inmueble sito en Calle Aire de esta localidad objeto de interés tiene un precio final en Cesión de Remate de 5,1M. Igualmente, manifiesta que el citado precio no puede ser rebajado más, y que en el plazo máximo para hacer la cesión concluye el día 06/11/97.

Consta en el expediente estampilla de la Intervención de Fondos de fecha 31/10/97, contraído en el libro general de gastos cap. 121.682.00, del vigente Presupuesto Ordinario contraído 38082/97 por importe de 5.100.000 pesetas.

Por la Alcaldía-Presidencia se propone a la Comisión Municipal de Gobierno aceptar la oferta presentada al considerar que se trata de un precio adecuado al inmueble sito en la Calle Aire nº 1, 1º-B, y ser conveniente para el Ayuntamiento por ser colindante a la Casa Consistorial y poder ubicar en el mismo, servicios administrativos.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la propuesta:

1º.- Aprobar la oferta formulada por la Entidad bancaria Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "LA CAIXA" para la adjudicación del inmueble sito en la Calle Aire nº 1, 1-B de esta Localidad, por importe de cinco millones cien mil pesetas (5.100.000 ptas.) en CESIÓN DE REMATE, autorizando el gasto y disposición de fondos.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al Sr. Director de la Oficina de la Entidad Bancaria "LA CAIXA" en Roquetas de Mar, a la Sección de Patrimonio y Contratación y al Sr. Interventor de Fondos, para conocimiento y a los efectos indicados en el presente acuerdo.

SEPTIMO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURIDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

7º.-1.- Se da cuenta del escrito remitido por el Despacho González Aznar de fecha 21/10/97 (N.R.E. 14.337 de fecha 28/10/97), relativo al Recurso



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

núm. 3/40/94 que se sigue ante el Tribunal Supremo, adversos Fondo Internacional de Inversión y Gestión, comunicando la Providencia de fecha 6/10/97, por la que solo queda que la Sala dicte sentencia, solicitando se comunique si se da por terminada su intervención pasando a minutar.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada, acusando recibo del citado escrito al Despacho González Aznar.

7º.-2.- Se da cuenta del escrito remitido por el Despacho González Aznar de fecha 22/10/97 (N.R.E. 14.336 de fecha 28/10/97)j, relativo al Recursos número 3446/94 que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1ª del T.S.J.A. con sede en Granada, adversos Pedro Antonio Montero Marín, acompañando sentencia totalmente favorable al Ayuntamiento por la que se desestima el recurso interpuesto por Pedro Antonio Montero Marín contra diversos acuerdos relacionados con las convocatorias de pruebas selectivas para cubrir varios de los puestos quedando vacantes, como consecuencia de la ejecución de otra sentencia anterior del Tribunal Supremo. Igualmente se acompaña minuta de la Procuradora Sra. Ceres Hidalgo por un importe total de 57.027 pesetas, y minuta del Letrado que suscribe por importe de 278.400 pesetas.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada, autorizando el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización del gasto por la Intervención Municipal, de la minuta presentada por la Sra. Procuradora Ceres Hidalgo por importe de 57.027 pesetas.

7º.-3.- Se da cuenta de la Nota Interior del Letrado Municipal sobre la interposición del Recurso de casación preparado frente a la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo número 849/94 interpuesto por Don Andrés Ramírez Rodríguez.

Visto el referido informe.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto:

1º.- Dejar sin efecto el acuerdo de la Comisión Municipal de gobierno celebrada en Sesión Ordinaria el día 14 de octubre de 1.997, por el que se le ordenaba al Letrado Municipal la interposición del recurso de casación.

2º.- En cuanto a lo demás se resolverá una vez que la Sentencia sea comunicada al Ayuntamiento mediante Testimonio por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

3º.- Dar traslado de este Acuerdo al Letrado Municipal y al Sr. González Aznar.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las catorce horas y cincuenta minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en veinte folios, en el lugar y fecha “ut supra”.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE
GENERAL**

EL SECRETARIO